UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN

Licenciatura en Derecho

Unidad II
Tema "Las Personas"

Lic. Raúl Pacheco Clemente

Junio – Diciembre 2017

LAS PERSONAS

Status civitatis
- ser ciudadano y no peregrino
  - Todo aquel que no es esclavo sería libre, las personas Libres podrian No tener la Ciudadania Romana
    - Gozaba del Ciudadano Romano
      - De todas las prerrogativas del Derecho Civil, tanto del Derecho Privado como del Público.

El colonato
- Institución por medio del cual el colono(persona libre) cultiva una tierra que no le pertenece.
  - caracteristicas del colono
    - 1.-No esta sometido al dueño de la tierra. 2.-puede casarse 3.-puede adquirir bienes 4.-no puede enajenarse de sus bienes 5.-cuando el propietario vendia la tierra era transferida con todo lo que tenia, incluyendo a los colonos que habitaban

Manumación
- condiciones para que la manumación tenga efectos juridico
  - Es el acto por el cual el esclavo obtiene su libertad Institucion de gentes aceptada por el derecho civil
    - En el derecho Justiniano desaperece la manimición y todos adquieren la condición de Ciudadanos Romanos
  - Que sea por voluntad del propietario Que se efectue en forma solemne.
    - segun Upliano 3 formas de Manumision
      - 1.-Por Censo:el amo da consentimiento para que el esclavo se registre en en el estado que se lleva cada 5 años. 2.-Por Vindicta:el Magistrado da la libertad del esclavo ya que el señor lo llevaba acompañado de otra persona(*adsertor libertatis*) 3.-Por Testamento:La voluntad de un ***paterfamis*** de darle la libertd a un esclavo
        - podia ser de dos clases
          - a).-Testamenraria directa:El Testador da directamente la libertad, el esclavo recibe el nombre de ***libertus orcinus***
          - ***b).- Fideicomisaria: el Testador concede la libertad del esclavo inmediatamente***

Fuentes o causas por las que podian ser esclavos
- -Por Nacimiento -por ser hijo de esclava -por circunstancias posteriores al naciminto -Derecho de gentes -vencido en guerra civil , apresado por piratas o bandidos

Status Libertatis
- La palabra Esclavitud proviene del latín Servitus
  - tiene su origen en las guerras
    - El vencedor obtiene todos sus derechos sobre los vencidos podian lo mismo condenarlo a muerte que reducirlos a esclavos
  - el esclavo se caracteriza
    - no es libre no es sujeto de derecho no es parte de ninguna relación juridica. ni tener propiedades o créditos no puede contraer matrimonio no puede comparecer ante los tribunales como demandante o demandado
      - son seres humanos
        - en un estado de degradación Juridica
          - POTESTAS → Autoridad que ejerce el amo sobre los esclavos

Clasificacion del individuo dentro de la familia
- **la personalidad inicia**
  - nacimiento
    - termina
      - la muerte
        - ***nasciturus***
          - niño concebido pero no nacido
            - para los Sabinianos
              - bastaba con nacer
            - para los Proculayanos → el requisito era que gritará y llorará

hay dos clases
- La persona nace Libre: 1.-Ciudadano Romano 2.-Peregrino
  - Ciudadanía Romana
  - Las personas pueden ser
    - 1.-***Siu iuris***
      - no depende de nadie
        - Tutela y Curatela
    - ***Aliena iuris***
      - Patria Potestad y manus
        - Estan sujetos a otra persona
  - La Persona nace
    - Ingenio: libre Libertino:esclavo

En Derecho del verbo
- Todo ser capaz de tener Derechos y obligaciones
- PERSONARE: "Producir sonido"

- personas fisicas y personas morales
  - fisicas
    - en Roma , todo ser es considerado como persona
      - para tener personalidad
        - Es necesario: ***Status libertatis:*** libre y no esclavo ***Status Civitatis:*** Ser Ciudadano Romano y no Peregrino ***Satus Familiae:*** ser jefe de familia y no estar bajo ninguna potestad
          - Si le falta alguno de los 3 elementos
            - ***Capitis deminutio***
              - los hombres pueden ser
                - libres:personas o esclavos:cosas